



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75537

19/06/2015

198291

AUTOR/A: CASTAÑO REY, Ana María (GIP)

RESPUESTA:

En primer lugar conviene destacar que la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, aprobada por amplia mayoría en las Cámaras prevé la desjudicialización, que no privatización, del Registro Civil. Ello implica que ya no sea un juez el responsable de este servicio y aproxima el modelo español al de otros países europeos, donde este tipo de trámites se realizan a través de órganos o entidades de naturaleza administrativa.

En relación con el objeto principal de las cuestiones planteadas, se informa que el suministro de papel para los Certificados de los Registros Civiles lo lleva a cabo la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de la Orden de 24 de diciembre de 1958, por la que se dan distintas normas concernientes a la puesta en vigor de la Ley del Registro Civil, de 8 de junio de 1957.

En concreto, el procedimiento que se sigue en el caso de los Certificados es que los Registros Civiles y los Juzgados de Paz canalizan sus peticiones de material a través de la Subdirección General de Contratación y Servicios del Ministerio de Justicia, y ésta se encarga de transmitir las a la FNMT para que desde allí se preparen los pedidos y se envíen directamente a los solicitantes.

Para atender estas peticiones, la FNMT realiza anualmente una estimación de consumo de acuerdo con los históricos de años anteriores: para el año 2015 se ha previsto un consumo de 12.000.000 de certificaciones, de las que según datos del mes de abril ya se han consumido unos 3.500.000 de ejemplares.

Respecto a la última solicitud del Registro Civil de Sevilla en particular, la FNMT manifiesta que el pedido fue debidamente atendido, saliendo de sus instalaciones el pasado 15 de abril de 2015, siendo objetivo principal del Gobierno que el Registro Civil funcione correctamente, con el fin último de proporcionar a los ciudadanos un servicio público de calidad.

Madrid, 31 de julio de 2015